

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

17462 *Resolución de 24 de julio de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo, por el turno de acceso libre, para la provisión de plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022.*

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2022 (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022) para la provisión, por el turno de acceso libre, de una plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, de Categoría Profesional Titulado/a Medio/a de Actividades Técnicas y Profesionales, del Tribunal de Cuentas, y elevada por la Comisión de Selección la relación de personas aspirantes aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 8.2 del apartado segundo de la convocatoria por la que se rige dicho proceso selectivo,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar y hacer pública la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo que han obtenido plaza en el mismo, con arreglo a la puntuación final obtenida, que figura como anexo.

Segundo.

De conformidad con lo preceptuado en la base 9 del apartado segundo de la convocatoria, las personas aspirantes aprobadas deberán presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos que se especifican en la referida base.

Tercero.

Finalizado el proceso selectivo y presentada por las personas aspirantes seleccionadas la documentación referida, y siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, efectuándose la incorporación al puesto de trabajo en la fecha de inicio de dicho contrato. Hasta tanto no se formalice dicho contrato y se incorpore a su puesto de trabajo, la persona aspirante que hubiera sido seleccionada no tendrá derecho a las percepciones económicas derivadas del presente proceso selectivo.

En caso de no presentar la documentación señalada o de no cumplirse los citados requisitos, la persona aspirante que hubiera sido seleccionada no podrá ser contratada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de ella, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de

conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de julio de 2023.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO

Lista de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2022 (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022) para la provisión, por el turno de acceso libre, de una plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, de Categoría Profesional Titulado/a Medio/a de Actividades Técnicas y Profesionales, del Tribunal de Cuentas:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	Ramírez Alonso, Gema.	***1530**